

Dec. No. 319-92 que crea e integra el Patronato para la organización y funcionamiento de la Plaza Deportiva y Cultural de Cristo Rey.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se dispone el Patronato que organice y garantice el buen funcionamiento de la Plaza Deportiva y Cultural de Cristo Rey, el cual quedará integrado de la siguiente manera: el Cura Párroco de la Parroquia de Cristo Rey, el Club Los Cachorros de Cristo Rey y un representante de cada una de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de Deportes, Educación Física y Recreación y de Educación, Bellas Artes Cultos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 320-92 que nombra Miembros de la Corte de Apelación de Justicia Policial y de los Tribunales de Justicia Policial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO:

Artículo 1.- El Teniente Coronel Abogado Dr. Nerys Matos Feliz, P. N., queda designado Segundo Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial, con asiento en esta ciudad, en sustitución del Teniente Coronel (r) Lic. Ciprián Figueroa Mateo, P. N.

Artículo 2.- El Primer Teniente Abogado Dr. Rafael Encarnación Santos, Segundos Tenientes Dres. Moisés Encarnación Zabala, Héctor J. R. Mateo Moquete, Víctor Bienvenido Cruz Fabián y Nelson Rosario Guerrero, P. N., quedan designados Abogados de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, Ciudad.

Artículo 3.- El Capitán Abogado Dr. César A. Peralta Jiménez, Segundos Tenientes Dres. Rubén Antonio Díaz Pérez, Ramón Emilio García Tejada y Pablo Antonio Castro Ramírez, P. N., quedan designados Abogados de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos, años 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 321-92 que crea la Comisión Encargada de Reglamentar la aplicación de la Ley No. 32-86 del año 1986, sobre Derecho de Autor.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-92

CONSIDERANDO: Que tal y como se establece en los considerandos de la Ley No. 32-86, sobre Derecho de Autor, el Estado está en la obligación de garantizar la protección efectiva del derecho de propiedad exclusiva de los inventos y descubrimientos, así como el de las producciones científicas, artísticas y literarias, consagrado en nuestra constitución;

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, es signataria de la Convención Universal de Derecho de Autor, firmada en Ginebra el 6 de septiembre de 1952 y revisada en París el 24 de julio de 1971;